

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Alfonso Herrería Llorente, en representación de “Areniscas Zona Centro, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de comercialización de piedra, ubicado en la calle Camino Ancho, número 65, B-18, de esta localidad.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 1 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.555/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Manuel Jurado Marrufo se ha solicitado a esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de comercialización al por menor de muebles, epígrafe 653.1, en el local comercial situado en la avenida de la Circunvalación, número 240, de este municipio.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 27 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.065/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por doña María Teresa Álvarez Gaztañondo, en representación de “Japtercla, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de hostel ubicado en la calle Constitución, número 58, de esta localidad.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 1 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.554/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, página 120, de fecha 9 de junio de 2009, se publicó por error el anuncio del expediente número 130/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, lo que comunico mediante este edicto para que se deje sin efecto dicha publicación, puesto que no se había efectuado la aprobación plenaria.

Asimismo, comunico que una vez subsanado el error de la publicación indicada, en la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 130/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2009-2-Edif. Cult.”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, po-

drán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.554/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 141/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2009-2-Pistolas”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.552/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 142/09 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.551/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 145/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, finan-

ciado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2009-2-Alarmas”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.549/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 146/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto “2009-2-Eq. C. Mus”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.548/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 147/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería, proyecto de gasto

“2009-2-Mob. C. Juve.”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 2 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.555/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Mesat, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para taller de montajes eléctricos en la calle Invención, número 21.—Expediente 000300/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 4 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.835/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Syntax Logística, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para centro operativo de servicios técnicos (sector automovilístico) en la calle Carpinteros, número 1-B.—Expediente 000326/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 18 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de junio de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.856/09)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2009, por lo que se expone al público durante el plazo de quince días durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el Pleno, si durante dicho período no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO (€)	PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTES M. (€)	PRESUPUESTO PATRONATO CULTURA.M. (€)	ESTADO PREVISIÓN ALSM VPI G, S L (€)	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO (€)
I	GASTOS DE PERSONAL	7.267.426,25	517.991,03	734.534,83	42.550,50	8.562.502,61
II	GAST.BIENES Y SERV.CORRIENTES	7.199.857,92	362.195,00	883.265,01	67.449,50	8.512.767,43